

DECRETO N°

TEMUCO,

10 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 16 de octubre de 2014, enviada por don Carlos Hernández Bustos, Constructor Civil Socovesa, que solicita reemplazo de Boleta de Garantía N° 7022673 emitida por el Banco Santander y tomada por **Inmobiliaria Socovesa Sur** por un monto de 2.845,56 UF a favor de la Municipalidad de Temuco, por Boleta de Garantía N° 352106-3 del Banco de Chile por el mismo valor tomada por **Inmobiliaria de Viviendas 2000 Limitada**.
- 3.- La **Boleta de Garantía N° 352106-3** del Banco de Chile de fecha 18 de agosto de 2014, por un valor de 2.845,56 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **INMOBILIARIA VIVIENDAS 2000 LTDA.**, "Para garantizar Obras de Pavimentación, Agua Potable, Alcantarillado y Electrificación en Avda. Los Estudiantes (Vía Poniente) por 130 ml al norte de Avda. Los Pablos", con vencimiento al 10 de julio de 2015.
- 4.- El Decreto N° 2.776 de fecha 07 de julio de 2014 que acepta **Boleta de Garantía N° 07022673** del Banco Santander a fin de "Para garantizar Obras de Pavimentación, Agua Potable, Alcantarillado y Electrificación en Avda. Los Estudiantes (Vía Poniente) por 130 ml al norte de Avda. Los Pablos".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la **Boleta de Garantía N° 352106** del Banco de Chile de fecha 18 de agosto de 2014, por un valor de 2.845,56 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **INMOBILIARIA VIVIENDAS 2000 LIMITADA**, RUT: 76.107.038-K, las "Para Garantizar Obras de Pavimentación, Agua Potable, Alcantarillado y Electrificación en Avda. Los Estudiantes (Vía Poniente) por 130 ml al norte de Avda. Los Pablos" con vencimiento al 10 de julio de 2015.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la **Boleta de Garantía N° 7022673** del Banco Santander de fecha 17 de junio de 2014, por un valor de 2.845,56 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **INMOBILIARIA SOCOVESA S.A.**, RUT: 96.791.150-K, a fin de garantizar "Para Garantizar Obras de Pavimentación, Agua Potable, Alcantarillado y Electrificación en Avda. Los Estudiantes (Vía Poniente) por 130 ml al norte de Avda. Los Pablos", por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 352106-3 del Banco y por igual valor.
- 4.- Otórgase un plazo hasta el día 01 de marzo de 2014, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto N°2 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



TEMUCO
JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/EMR/cbm.

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 28/2014
- Inmobiliaria Viviendas 2000 Ltda.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

